

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA****N° 681-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 25 de septiembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 549-2025-CCO-UNJ, de fecha 18 de agosto de 2025; Opinión Favorable PAP N° 000783-2025, de fecha 15 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, Informe N° 0233-2025-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones; Oficio N° 602-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio N° 757-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Administración General de Administración, Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; Acuerdo N° 082-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 043-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 208-2025-P-CO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se encarga la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, de fecha 20 de febrero de 2025, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos se aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales";

Que, mediante numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" establece que: "El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 681-2025-CCO-UNJ

25-SEPTIEMBRE-2025

los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado". Asimismo, mediante numeral 10.2 del artículo 10 respecto a los tipos de PAP, dispone que: "PAP Modificado: Es el PAP aprobado que modifica la información contenida en el PAP vigente. Aplica para las entidades que se encuentren en procesos de personal autorizados por Ley o norma de igual rango";

Que, mediante artículo 16 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente respecto a la aprobación del PAP se dispone que: "16.1 Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función, 16.2 El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH y 16.3 El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación";

Que, mediante artículo 17 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" se dispone que: "El PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 187-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año 2025 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 549-2025-CCO-UNJ, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado para el Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución y se incluye como Anexos los Formatos A.1, A.2, B y C;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N° 000783-2025, de fecha 15 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas remite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001364-Universidad Nacional de Jaén al contar con marco normativo de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del Sistema de módulo PAP;

Que, mediante Informe N° 0233-2025-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones remite opinión favorable del

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 681-2025-CCO-UNJ

25-SEPTIEMBRE-2025

Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2025 (2) de la Universidad Nacional de Jaén, así como los formatos A1, A2, B y C a través del Módulo PAP de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para su aprobación a través de acto resolutivo y posterior publicación en el portal de la web, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Directiva N° 006-2025-EF/53.01. Asimismo, informa que la modificación efectuada obedece a la incorporación de 10 plazas creadas de tipo DC B temporales, con lo cual el total de plazas registradas en el AIRHSP asciende a 153, considerando que el PAP Modificado 2025 (1) fue aprobado con 143 plazas;

Que, mediante Oficio N° 602-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite documentos del PAP Modificado 2025 (2) de la Universidad Nacional de Jaén, así como los formatos A.1, A.2, B y C, para su aprobación con acto resolutivo y posterior publicación en el portal institucional, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Directiva N° 006-2025-EF/53.01;

Que, mediante Oficio N° 757-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Administración General de Administración solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2025 (2) de la Universidad Nacional de Jaén, mediante acto resolutivo. Asimismo, precisa que la modificación obedece a la incorporación de 10 plazas creadas de tipo DC B temporales, elevando el total de plazas registradas en el AIRHSP a 153, en comparación con las 143 del PAP Modificado 2025 (1);

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 043-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 082-2025-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL MODIFICADO 2025 (2) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN; así como los siguientes formatos:

- FORMATO A.1 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL
- FORMATO A.2 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
- FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL
- FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2025 (2) de la Universidad Nacional de Jaén, así como los siguientes formatos que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución:

- FORMATO A.1 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 681-2025-CCO-UNJ

25-SEPTIEMBRE-2025

- FORMATO A.2 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
- FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL
- FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución y sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución y anexos correspondientes en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




UN UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Helerspi Dennis Rajas Bringas
SECRETARIO GENERAL (e)

UN UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



 PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP	
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana	
OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000783 - 2025	
Número Solicitud PAP	1323
Tipo de PAP	Modificado
Fecha de Presentación	01/08/2025
Entidad	001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
ANTECEDENTES	
La Unidad Ejecutora 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN presenta la Solicitud N° 1323-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.	
ANÁLISIS	
Con fecha 01/08/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación. Con fecha 12/09/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.	
APROBACIONES REALIZADAS	

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
MAYRA PATRICIA HONORIO HARO	Jefe RRHH UE	01/08/2025
OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA	Jefe OPP UE	01/08/2025
MECHE JHYSEL LOPEZ HIDALGO	Supervisor Módulo Pliego	01/08/2025
OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA	Jefe OPP Pliego	01/08/2025
JOSE TOMAS AGUILAR GODOS	Sectorista DTRI	14/08/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	14/08/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Director DTRI	14/08/2025
OMAR MOYA ESPINOZA	Sectorista DAPT/DPT	03/09/2025
SERGIO ANDRE ESPINOZA DIAZ	Coordinador DAPT/DPT	12/09/2025

 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 12/09/2025 15:04:13 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 12/09/2025 16:56:21 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 15/09/2025 11:44:46 Motivo: Firma Digital
COORDINADOR DTRI	DIRECTOR DTRI	DIRECTOR DGGFRH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.





Ministerio de Economía y Finanzas
 Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
 Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000783 - 2025

Número solicitud PAP: 1323
 Tipo de PAP: Modificado
 Fecha de presentación: 01/08/2025
 Entidad: 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

RESUMEN DEL PAP

DETALLE	PEA		COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (SEF-JIC)	COSTO PROYECTADO (OCT-JIC)		
	Ocup.	Vac.	Total	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso no Imponible	Incentivo Único	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo/ Gratificación (Julio)	Aguinaldo/ Gratificación (Diciembre)	CTS				Otros Ocasionales	Total Ocasional
PUZA	141	12	153	723,626.22	65,516.22	15,921.23	0.00	805,063.67	5,740.00	38,805.00	38,805.00	0.00	0.00	129,350.00	9,790,114.04	3,259,059.68	2,453,996.01
Demoras Especiales	141	12	153	723,626.22	65,516.22	15,921.23	0.00	805,063.67	5,740.00	38,805.00	38,805.00	0.00	0.00	129,350.00	9,790,114.04	3,259,059.68	2,453,996.01
TOTAL GENERAL	141	12	153	723,626.22	65,516.22	15,921.23	0.00	805,063.67	5,740.00	38,805.00	38,805.00	0.00	0.00	129,350.00	9,790,114.04	3,259,059.68	2,453,996.01



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.

FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG
10117	BONIF. ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	OCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	153
10563	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	153
10564	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	153
11031	RM Docente Ordinario - Univ. Publica - Ley 30220	Ley 30220 art. 96 / art. 1 del DS 164-2024-EF Remuneración Mensual del Docente Ordinario de Universidad Pública	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	120
11032	RM Docente Contratado - Univ. Publica - Ley 30220	Ley 30220 art. 96 / art. 2 del DS 164-2024-EF Remuneración Mensual del Docente Contratado de Universidad Pública	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	33
11108	DS 023-2025-EF Bonif.Esp. Docente Investigador	Bonificación Especial para el Docente Investigador de Universidad Pública	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	4
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	153
Total Cantidad de Registros					769





FORMATO C - PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL RESUMEN

001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
00 - RECURSOS ORDINARIOS

Entidad:
Fuente:

DETALLE DE REGISTROS	REGISTROS			INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	COSTO MENSUAL			INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	COSTO OCASIONAL			TOTAL OCASIONAL	TOTAL ANUAL
	NIVEL	REM	OCCUP. VAC.			TOTAL	INGRESO	NO IMPONIBLE					UNICO	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/GRATIFICACION		
Plaza	141	12	153	723,626.22	65,516.22	15,921.23	0.00	805,063.67	51,740.00	77,610.00	0.00	129,350.00	9,790,114.04				
Carreras Especiales	141	12	153	723,626.22	65,516.22	15,921.23	0.00	805,063.67	51,740.00	77,610.00	0.00	129,350.00	9,790,114.04				
Docentes Universitarios	37	0	37	215,358.50	19,382.08	0.00	0.00	234,740.58	14,800.00	22,200.00	0.00	37,000.00	2,853,886.96				
ASTC	4	0	4	11,641.00	1,047.68	0.00	0.00	12,688.68	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	154,264.16				
ASTP	40	1	41	214,553.00	19,309.77	2,616.50	0.00	236,479.27	16,400.00	24,600.00	0.00	41,000.00	2,878,751.24				
AXTC	13	6	19	25,380.05	2,611.78	0.00	0.00	27,991.83	1,940.00	2,910.00	0.00	4,850.00	340,751.96				
AXTP	1	2	3	20,550.00	1,849.50	0.00	0.00	22,399.50	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	271,794.00				
DC A1	17	0	17	53,261.00	4,793.49	0.00	0.00	58,054.49	6,800.00	10,200.00	0.00	17,000.00	713,653.88				
DC B1	11	0	11	17,226.00	1,550.34	0.00	0.00	18,776.34	2,200.00	3,300.00	0.00	5,500.00	230,816.08				
DC B2	2	0	2	1,565.00	203.40	0.00	0.00	1,768.40	200.00	300.00	0.00	500.00	21,720.80				
PPDE	4	0	4	35,479.28	3,193.12	4,434.91	0.00	43,107.31	1,600.00	2,400.00	0.00	4,000.00	521,287.72				
PPTC	11	3	14	124,177.48	11,175.92	8,889.82	0.00	144,223.22	5,600.00	8,400.00	0.00	14,000.00	1,744,678.64				
PPTP	1	0	1	4,434.91	399.14	0.00	0.00	4,834.05	200.00	300.00	0.00	500.00	58,508.60				
Total General	141	12	153	723,626.22	65,516.22	15,921.23	0.00	805,063.67	51,740.00	77,610.00	0.00	129,350.00	9,790,114.04				